

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Carta de Invitación

Oficio No.672-DEI-IHSS-2021  
Tegucigalpa M.D.C. jueves 15 de Julio de 2021

Señores  
Infra de Honduras  
Su Oficina

Ref. Licitación Privada 014-2021 Adquisición de Insumos para los Módulos de los Equipos Monitores de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Estimados Señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada N° LP 014-2021 para la Adquisición de Insumos para los Módulos de los Equipos Monitores de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para lo cual está invitando a su representada participar en este proceso, se adjunta CD con los documentos de las bases de licitación respectiva

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta cinco (05) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. desde la 8.00am hasta las 10:00am, **del día martes 03 de agosto del 2021** y ese mismo día a las 10:15am, hora oficial, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el 6 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

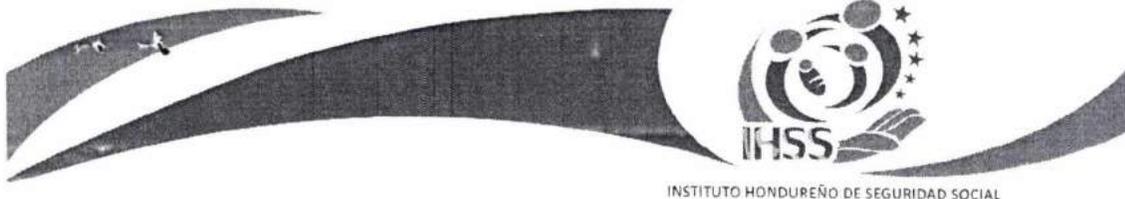
Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zablala  
Instituto Hondureño de Seguridad Social



*Elsa Y. Tabón*  
**INFRA DE HONDURAS**  
**S. A. DE C. V.**

16/07/2021 B.Bpm



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Carta de Invitación

Oficio No.673-DEI-IHSS-2021  
Tegucigalpa M.D.C, jueves 15 de Julio de 2021

Señores  
DIMEX-MÉDICA  
Su Oficina

Ref. Licitación Privada 014-2021 Adquisición de Insumos para los Módulos de los Equipos Monitores de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Estimados Señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ha iniciado el procedimiento de Licitación Privada N° LP 014-2021 para la Adquisición de Insumos para los Módulos de los Equipos Monitores de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), para lo cual está invitando a su representada participar en este proceso, se adjunta CD con los documentos de las bases de licitación respectiva

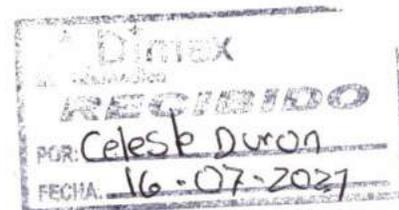
El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta cinco (05) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en el Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. desde la 8.00am hasta las 10:00am, **del día martes 03 de agosto del 2021** y ese mismo día a las 10:15am, hora oficial, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el 6 piso, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de los representantes del IHSS que se designen para este acto.

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

Dr. Richard Zabala  
Instituto Hondureño de Seguridad Social



## ENMIENDA N° 1

El Instituto Hondureño de Seguridad Social hace del conocimiento a los posibles oferentes que se invitaron para participar en el proceso de **Licitación Privada 014-2021 Adquisición de Insumos para los Módulos de los Equipos Monitores de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**, la siguiente modificación:

1. Se amplía el plazo para la fecha de recepción y apertura de ofertas quedando de la siguiente manera:
  - 1.1 Recepción de ofertas: día martes 10 de agosto de 2021
  - 1.2 Lugar de Recepción: Lobby del IHSS, 1 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo.
  - 1.3 Hora de recepción desde las 8:00 hasta las 10:00 am, hora oficial.
  - 1.4 Apertura de ofertas: día martes 10 de agosto de 2021
  - 1.5 Hora de apertura: 10:15 am.
  - 1.6 Lugar de apertura: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras del IHSS, 6 piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo.

Fundamentando lo anterior en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La presente Enmienda forma parte integral del pliego de condiciones. En lo relativo a las demás cláusulas del pliego de condiciones estas quedan vigentes y sin afectación alguna.



Lic. José Lorenzo Cortés

Encargado Dirección Ejecutiva  
Instituto Hondureño de Seguridad Social

*Bimex memca*  
*Oradio Espinal*  
*29/07/2021*  
*no fugo cello*

*Marwlanza*  
*29/07/21*

 **INFRA DE HONDURAS**  
S. A. DE C. V.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio 719-2021-DEI-IHSS

Atención:  
Posibles Licitantes  
Presente.

**Ref. Licitación Privada 014-2021 Adquisición de Insumos para los Módulos de los Equipos Monitores de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**

Estimados Señores;

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en las bases de Licitación de la referencia, de acuerdo a las cláusulas 7 Aclaración de los documentos de Licitación, se remite de manera oficial las respuestas a las aclaraciones solicitadas:

Pregunta 1

- En relación a la observación indicada en cada una de las partidas: "El consumo de los insumos que se indica no es de estricto cumplimiento, es variable dependiendo de la demanda y necesidad de los pacientes de las salas donde estén ubicados los módulos". Queremos saber de qué porcentaje es la variable que nos indican ya que debemos calcular un comodato para poder depreciar los módulos correspondientes.

**Respuesta:**

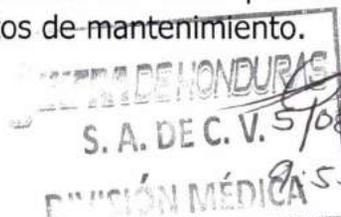
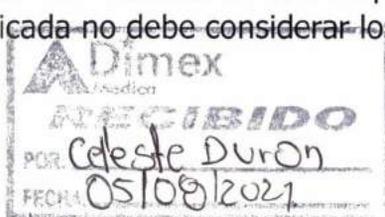
Este proceso no es comodato, por lo tanto las cantidades que se indican en la base deberán ser consideradas como referenciales para preparar oferta de un contrato abierto. El porcentaje de variabilidad a considerar en el consumo es de un 25%.

Pregunta 2

- Favor confirmar si la empresa que sea adjudicada con esta licitación deberá considerar en sus costos el mantenimiento preventivo y correctivo de los monitores por el tiempo de duración del contrato.

**Respuesta:**

Los monitores son propiedad del contratista que son suministrados durante la vigencia del contrato, por lo tanto deben asegurarse estén funcionando en forma óptima. Los monitores son responsabilidad del IHSS por lo que la empresa adjudicada no debe considerar los costos de mantenimiento.



Dirección Ejecutiva, Edificio Administrativo del IHSS



**Oficio 719-2021-DEI-IHSS**

**Pregunta 3**

- En la partida 5, en la base de Licitación solicitan "sensor desechable para monitorización de saturación regional de oxígeno, 5pcs, con un estimado de consumo de 60 pacientes al año. De acuerdo a lo anterior, en base al manual de operaciones para la monitorización de saturación regional de oxígeno (rSO2) en área cerebral se usan 2 sensores por cada paciente ubicados a la derecha y a la izquierda de la frente. Por lo tanto, se consulta si se requiere que se coticen kits de 5 unidades o kits de 2 unidades de sensores?

**Respuesta**

Kits de 2 unidades de sensores

**Pregunta 4**

Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 nos indican que son para ser utilizados en la sala de cuidados intensivos, pero no describen para que modalidad será utilizado si para adulto, pediátrico o neonato. Favor confirmar ya que para poder ofertar lo que en realidad necesitan es importante tener esa aclaración.

**Respuesta**

Los ventiladores son para uso de unidad de cuidados intensivos de adultos

**Pregunta 5**

- Nosotros entendemos que debemos cotizar por ejemplo este ítem, 72kit por 3 módulos ósea un total de 216 kit por año, ¿esto es correcto?

**Respuesta**

No, no es correcto, son 72 kit al año entre los 3 módulos.

**Pregunta 6**

- Solicitamos cordialmente una extensión de tiempo para entrega y apertura de ofertas de 5 días.

**Respuesta:**

Ver Enmienda N°1



Oficio 719-2021-DEI-IHSS

#### Pregunta 7

- El Proceso de Licitación Privada N°014-2021 se asume que es servicio en comodato, por lo cual el inciso 1 de CONDICIONES ESPECIALES... cuya ejecución dependerá de la demanda de que se vaya presentando...,El contrato permitirá solicitudes de acuerdo con la necesidad que tenga el área de UCI..." No se puede aceptar ya que se debe de considerar un consumo mínimo para que el proyecto sea viable para ambas partes. Solicitamos amable y respetuosamente sea reconsiderado este punto para que en nuestra oferta pueda ir considerado el mínimo de consumibles a utilizar.

#### Respuesta

Este proceso no es comodato es contrato abierto. Las cantidades ya están indicadas como referenciales con una variabilidad del 25%.

#### Pregunta 8

- En caso de que el proceso LP 014-2021 no sea considerado en comodato; Se debe considerar el precio de los módulos dentro de los consumibles y accesorios? Favor confirmar si los módulos se entregaran como parte de la pertenencia del Hospital de Especialidades o será propiedad del oferente.

#### Respuesta}

No es proceso en comodato, es contrato abierto, por lo que los módulos serán propiedad del oferente.

#### Pregunta 9

- Para los equipos de monitoreo de signos vitales marca MINDRAY y modelo BeneVision N22, los módulos especializados son parte de una relación comercial entre 2 fábricas, por lo cual, el monitor y el modulo coinciden con el fabricante (monitor de signos vitales y modulo son de la misma marca), sin embargo, los accesorios y consumibles pertenecen a diferentes fabricantes, come será GETTINGE, MEDTRONICS, EDWARDS, etc.
- Por lo cual, confirmamos que los consumibles no son de la misma marca que el monitor, pero podemos agregar una carta de fábrica en la que se especifique la compatibilidad entre ellos.

#### Respuesta

Se acepta recomendación, agregar carta de fabricante.



Oficio 719-2021-DEI-IHSS

#### Pregunta 10

- Favor confirmar si la cantidad de electrodos de copa reusables para el EEG Sera de 4 kits de 10 piezas al mes.

#### **Respuesta**

Se confirma que el consumo estimado es de 4 kits de Electroodos de Copa Reusables al mes, 1 kit por modulo al mes, sumando 48 kits en total al año.

#### Pregunta 11

- Los equipos que actualmente se encuentran instalados en el IHSS cuentan con respaldo de Garantía? Si es así, Es necesario que el proveedor que los instaló brinde una carta de autorización para la instalación de los módulos?, En este caso, ¿El Instituto Hondureño de Seguridad Social es el responsable de estos equipos? Ya que para el mantenimiento y verificación de estado de módulos es necesario ingresar al modo servicio del monitor y también realizar las configuraciones y/o actualizaciones de software o módulos.

#### **Respuesta**

Los equipos son propiedad del IHSS, por lo que independientemente cual haya sido el proveedor de estos equipos ya instalados, la empresa que se vea adjudicada de este proceso tendrá los permisos para realizar todas las actualizaciones/configuraciones que sean necesarias para la instalación y uso de los módulos.

#### Pregunta 12

- La compatibilidad de los módulos de Mindray es muy amplia, por to cual, un módulo para Monitores puede ser usado en diferentes gamas de estos (ePM series y N series) y en otros equipos (máquina de anestesia y ventiladores). Con esto, cualquier monitor de la serie N22 se le puede instalar los módulos. Dicho esto, existen aplicaciones avanzadas para use clínico que permiten un mejor estudio de resultados de los datos del paciente como ser Sepsisight y Hemosight, el equipo sin estas aplicaciones permite realizar lecturas de Gasto cardiaco (ya sea por PiCCO, ICG o CO) pero sin los valores agregados que estos contienen. ¿Sera necesario esta aplicación en la oferta?, ¿Podemos agregar una descripción de estas aplicaciones con su costo de actualización para consideración del Instituto?



**Oficio 719-2021-DEI-IHSS**

### **Respuesta**

Si no está indicado en la base no deberá presentar nada adicional.

#### Pregunta 13

- Con respecto a los módulos de PiCCO, CO, ICG y SvCO2, Se necesita hacer uso de las aplicaciones clínicas avanzadas?, Estas ya están incluidas dentro de la configuración actual del monitor o se deberán de incluir en la oferta para realizar la actualización?, ¿Cuáles serán los números de serie de los monitores en que se colocaran estos módulos? Esto será necesario en caso de que se solicite el uso de aplicaciones clínicas como Hemosight y Sepsisight para los módulos antes mencionados

### **Respuesta**

Apegarse a las bases de licitación. Una vez adjudicada la licitación, al oferente ganador se le indicara cuales son los monitores en los cuales se instalaran los módulos respectivamente

Por lo antes descrito solicitamos tomar en consideración las aclaraciones antes indicadas, las que forman parte integra de la base de este proceso licitatorio.

**Lic. Jose Lorenzo Coto**  
Encargado de la Dirección Ejecutiva del IHSS

📁 Expediente LP 014-2021  
📁 Archivo

JLC/Yessenia



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1603/24-09-2021

Blanca  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2021 OCT 5 AM10:03

RECIBIDO IHSS

## CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1603/24-09-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.671 de fecha 24 de septiembre de 2021, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1603/24-09-2021.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.985/24-05-2021 de fecha 24 de mayo de 2021, se aprobaron las bases para Licitación Privada "ADQUISICIÓN EN COMODATO DE LOS MÓDULOS PARA EQUIPOS COMPLEJOS DE UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" basado en las justificaciones emitidas por la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, a fin de equipar las diferentes unidades médicas y hospitales del IHSS con equipo médico que permita brindar una atención especializada y de calidad a los derechohabientes, para lo cual se cuenta con una disponibilidad presupuestaria emitida mediante Memorando No.240-SGP/IHSS-2021 de fecha 5 de febrero de 2021 por un monto de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00). **CONSIDERANDO (5):** Que asimismo en Memorando BIOMED-171-2021 de fecha 10 de mayo de 2021 suscrito por el ingeniero Isaac Millares en su condición de Jefe del Departamento de Biomédica Nacional donde manifiesta que en seguimiento al PACC 2021, se aprobó la Licitación para la "ADQUISICIÓN EN COMODATO DE LOS MÓDULOS PARA EQUIPOS COMPLEJOS DE UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" remitió al licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero la documentación que contiene las especificaciones técnicas estipuladas en las bases de Licitación, con el propósito de contar con equipo especializado para realizar monitorizaciones especiales a pacientes hospitalizados en UCI. **CONSIDERANDO (6):** Que el licenciado Edwin Orlando Medina, Gerente Administrativo Financiero mediante Memorando No.5280-GAYF-2021 de fecha 10 de mayo de 2021 autorizó al abogado Saúl Morales, Sub Gerente de Suministros Materiales y Compras para dar inicio al proceso de Licitación "ADQUISICIÓN EN COMODATO DE LOS MÓDULOS PARA EQUIPOS COMPLEJOS DE UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono (504) 2222-8413

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

5/10/21  
10:75am

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" por un monto de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L10,000,000.00), cabe mencionar que al no estar incluidos en el PACC 2021 se otorgó la autorización para el mismo. **CONSIDERANDO (7):** Que según consta en el ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA NO.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 10 de agosto 2021, para este proceso se invitaron a participar para la presentación de ofertas a las siguientes empresas: 1) DIMEX MÉDICA S.A. 2) INFRA DE HONDURAS S.A. 3) GRUPO TÉCNICO esta última solicitó por escrito participar en el proceso. **CONSIDERANDO (8):** Que conforme a lo descrito en el Considerando precedente en el ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a continuación se detallan las ofertas recibidas: **1.** DIMEX MÉDICA S.A. presentó una oferta económica por un monto de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L10,805,025.00), participando en las Partidas uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4) cinco (5) y seis (6) asimismo presentó garantía de mantenimiento de oferta No.FI-1039041-41797-0 por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L250,000.00), extendida por Seguros Lafise, con una vigencia del 10 de agosto de 2021 al 10 de enero de 2022, presentando documentación legal, económica y técnica que consta de 275 folios, presentó CD. **2.** INFRA DE HONDURAS S.A. presentó una oferta económica por un monto de DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 34/100 CENTAVOS (L10,552,536.34) participando en las Partidas Uno (1), Dos (2), Tres (3), Cuatro (4), Cinco (5), y Seis (6) presentó garantía de mantenimiento de oferta No.20170020343 por un monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L220,000.00), extendida por Banco Atlántida, S.A. con una vigencia de 10 de agosto de 2021 al 10 de enero de 2022, presentó documentación legal, económica y técnica que consta de 128 folios, presentó CD. **3.** GRUPO TÉCNICOS de R.L. de C.V. presentó una oferta económica por un monto de CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 20/100 (L176,212.20), participando en las Partidas Tres (3), Cuatro (4), y Cinco (5), presentó Cheque Certificado No.00000129 por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L3,600.00) emitido por Banco Lafise, S.A. con una fecha de emisión 9 de agosto de 2021, presentó documentación legal, económica y técnica que consta de 93 folios, presentó USB.

Resumen de Oferta

No.	PROVEEDOR	Partidas	MONTO
1	DIMEX-MÉDICA	1, 2, 3, 4, 5, 6	L10,805,025.00
2	INFRA DE HONDURAS	1, 2, 3, 4, 5, 6	L10,552,536.34
3	GRUPO TÉCNICO	3, 4, 5,	L176,212.20

**CONSIDERANDO (9):** Que consta en el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 1 de septiembre de 2021, la comisión evaluadora procedió a realizar el análisis de la documentación legal e idoneidad financiera de las ofertas presentadas, según se detalla a continuación:



DIMEX MEDICA S.A. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN
Copia Autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	Folio 18-52, autenticada en Folio 13
Copia Autenticada del poder de representante legal del oferente debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Folio 23; autenticado en Folio 13
Copia autenticada del RTN del oferente.	Folio 156, autenticada en Folio 13
Copia autenticada del RTN de la empresa.	Folio 158, autenticada en Folio 13
Copia autenticada de la tarjeta de identidad del oferente.	Folio 154, autenticada en Folio 13
Declaración Jurada (original y autenticada) del oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16 (DS).	Folio 168-169, autenticado en Folio 12
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos, de acuerdo al formato anexo.	Folio 171-173, autenticada en Folio 12
Permiso de Operación vigente emitido por la Alcaldía del domicilio de la empresa.	Folio 164, autenticada en Folio 13
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).	Folio 160-162, autenticada en Folio 13
Fotocopia autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado y/o autorización de fabricante.	Folio 166, autenticada en Folio 13
Presentación de Catalogo y Literatura del producto ofertado en el idioma español.	Folio 195-273
Declaración Jurada que los insumos ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a especificaciones técnicas, Garantía que mantendrán disponible cuando se requieran los insumos ofertados y que también cuentan con inventario de los insumos ofertados por lo menos para doce meses.	Folio 275
Presentar dos constancias de los insumos de los últimos tres años de empresas a quienes les ha suministrado insumos similares.	Folio 178-179
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>	
Presentar Constancia en Original emitida por un Banco mediante el cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuenta(s) por al menos del 5% del valor de su oferta y/o un monto de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado. (DS)	Folio 175-176.
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Folio 8
Fianza de Mantenimiento de Oferta No.	FI 1039041-41797-0
Vigencia	10 de Agosto del 2021 hasta 10 de Enero del 2022
Monto	L250,000.00
Extendida por	Seguros Lafise
Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. (DNS).	Folio 2-4
Monto Oferta:	L10,805,025.00
Listado de Precios, debidamente firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. (DNS)	Folio 6

INFRA DE HONDURAS S.A.	
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN
Copia Autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	Folio 83-128, autenticada en Folio 82
Copia Autenticada del poder de representante legal del oferente debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Folio 77-81; autenticado en Folio 82
Copia autenticada del RTN del oferente.	No lo presentó, deberá subsanar
Copia autenticada del RTN de la empresa.	Folio 69, autenticada en Folio 82
Copia autenticada de la tarjeta de identidad del oferente.	No lo presentó, deberá subsanar
Declaración Jurada (original y autenticada) del oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16 (DS)	Folio 67-68, autenticado en Folio 4
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos, de acuerdo al formato anexo.	Folio 65-66, autenticada en Folio 4, deberá subsanar ya que lo presentado se encuentra incompleto.
Permiso de Operación vigente emitido por la Alcaldía del domicilio de la empresa.	No lo presentó, deberá subsanar.
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).	Folio 70-72, autenticada en Folio 82



Fotocopia autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado y/o autorización de fabricante.	Folio 44, autenticada en Folio 82, presentó Autorización de Fabricante.
Presentación de Catalogo y Literatura del producto ofertado en el idioma español.	Folio 6-48
Declaración Jurada que los insumos ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a especificaciones técnicas, Garantía que mantendrán disponible cuando se requieran los insumos ofertados y que también cuentan con inventario de los insumos ofertados por lo menos para doce meses.	No lo presentó, deberá subsanar.
Presentar dos constancias de los insumos de los últimos tres años de empresas a quienes les ha suministrado insumos similares.	No lo presentó, deberá subsanar.
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>	
Presentar Constancia en Original emitida por un Banco mediante el cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuenta(s) por al menos del 5% del valor de su oferta y/o un monto de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado. (DS)	No lo presentó, deberá subsanar.
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta:	Folio 5
Garantía No.	20170020343
Vigencia	10 de Agosto del 2021 hasta 10 de Enero del 2022
Monto	L220,000.00
Extendida por	Banco Atlántida
Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. (DNS).	Folio 1-2
Monto Oferta:	L10,552,536.34
Listado de Precios, debidamente firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. (DNS)	Folio 3

<b>GRUPO TÉCNICO S. DE R.L. DE C.V.</b>	
DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIÓN
Copia Autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	Folio 12-56, autenticada en Folio 9
Copia Autenticada del poder de representante legal del oferente debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Folio 42; autenticado en Folio 9
Copia autenticada del RTN del oferente.	Folio 58, autentica en Folio 9
Copia autenticada del RTN de la empresa.	Folio 59, autenticada en Folio 9
Copia autenticada de la tarjeta de identidad del oferente.	Folio 57, autentica en Folio 9
Declaración Jurada (original y autenticada) del oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16 (DS).	Folio 61-62, autenticado en Folio 60
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos, de acuerdo al formato anexo.	Folio 63-64, autenticada en Folio 60
Permiso de Operación vigente emitido por la Alcaldía del domicilio de la empresa.	Folio 66, autentica Folio 9
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).	Folio 67-69, autenticada en Folio 9
Fotocopia autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado y/o autorización de fabricante.	Folio 70, autenticada en Folio 9, presentó Autorización de Fabricante DECYS.
Presentación de Catalogo y Literatura del producto ofertado en el idioma español.	Folio 72-79
Declaración Jurada que los insumos ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a especificaciones técnicas, Garantía que mantendrán disponible cuando se requieran los insumos ofertados y que también cuentan con inventario de los insumos ofertados por lo menos para doce meses.	Folio 92
Presentar dos constancias de los insumos de los últimos tres años de empresas a quienes les ha suministrado insumos similares.	Folio 80-90
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>	
Presentar Constancia en Original emitida por un Banco mediante el cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuenta(s) por al menos del 5% del valor de su oferta y/o un monto de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado. (DS).	Folio 7 Lafise
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Folio 6
Garantía Mediante Cheque Certificado	No.00000129
Fecha de Emisión	9 de agosto de 2021
Monto	L3,600.00
Extendida por	Banco Lafise



Carta de Presentación de la oferta debidamente firmada en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. (DNS).	Folio 3-4
Monto Oferta:	L176,212.20
Listado de Precios, debidamente firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. (DNS).	Folio 5

**CONSIDERANDO (10):** Que en la misma ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", según el análisis en base al Considerando precedente, la empresa GRUPO TÉCNICO presentó la documentación solicitada, no obstante, se solicitó subsanaciones a las empresas DIMEX MEDICA S.A. de C.V., INFRA DE HONDURAS S.A. las cuales se reflejan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTACIÓN	DIMEX-MEDICA	INFRA
Copia autenticada del RTN del oferente.		X
Copia autenticada de la tarjeta de identidad del oferente.		X
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41 de la Ley Especial contra el Lavado de Activos, de acuerdo al formato anexo.		X
Permiso de Operación vigente emitido por la Alcaldía del domicilio de la empresa.		X
Fotocopia autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del bien ofertado y/o autorización de fabricante.		X
Presentación de Catalogo y Literatura del producto ofertado en el idioma español.		X
Declaración Jurada que los insumos ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a especificaciones técnicas, Garantía que mantendrán disponible cuando se requieran los insumos ofertados y que también cuentan con inventario de los insumos ofertados por lo menos para doce meses.		X
Presentar dos constancias de los insumos de los últimos tres años de empresas a quienes les ha suministrado insumos similares.	X	X
<b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b>		
Presentar Constancia en Original emitida por un Banco mediante el cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuenta(s) por al menos del 5% del valor de su oferta y/o un monto de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado. (DS).		X

**CONSIDERANDO (11):** Que según consta en el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" la Comisión Evaluadora informó que las empresas INFRA DE HONDURAS S.A. y DIMEX MÉDICA S.A. presentaron en tiempo y forma las subsanaciones solicitadas y por lo que en base al considerando precedente las empresas calificadas para dicho análisis técnico son las siguientes:

DESCRIPCIÓN:	IDONEIDAD TÉCNICA		
	GRUPO TÉCNICO	DIMEX	INFRA
Declaración Jurada que los insumos ofertados son nuevos de fábrica y de alta calidad de acuerdo a especificaciones técnicas.	Cumple Folio 92	CUMPLE (Folio 275)	Cumple (Se solicitó subsanación)
Declaración Jurada que garantiza que mantendrán disponibles cuando se requiera los insumos ofertados.	Cumple Folio 92	CUMPLE (Folio 275)	Cumple (Se solicitó subsanación)



Declaración Jurada con inventario de insumos ofertados por lo menos para doce meses.	Cumple Folio 93	CUMPLE (Folio 275)	Cumple (Se solicitó subsanación)
Presentar dos constancias de los últimos 3 años de empresas a quienes les han suministrado insumos similares.	Cumple Folio 80-90	Constancia HOSPITAL MILITAR, no se especifica que sea de los últimos tres años (Folio 178). Constancia DR. NELSON SOLÓRZANO, no especifica que sea de los últimos tres años (Folio 179). Se solicita constancia de satisfacción a empresas.	No presento constancias solicitadas.
Carta de Autorización del Fabricante.	Cumple Folio 70	CUMPLE (Folio 181-182)	CUMPLE (Folio No. 39-48)

**CONSIDERANDO (12):** Que según consta en el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según el detalle de los insumos ofertados y módulos, se identificó que la oferta de la empresa GRUPO TÉCNICO no se considera, en virtud de no haber ofertado el total de las partidas solicitadas, por lo que la adjudicación se realizará por la totalidad de las partidas a un solo oferente, según las bases por lo que su oferta no será considerada; asimismo, se procedió al análisis de las Partidas de los dos oferentes restantes según detalle siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GRUPO TÉCNICO	DIMEX MÉDICA	INFRA DE HONDURAS
1	Kit para Monitoreo de PiCCO con catéter de 5 Fr, Transductor de IBP tipo UTAH con CVP en línea y sensor de Temperatura		X	X
	Entrega del módulo de Gasto Cardíaco Continuo (PiCCO) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, modelo Benevision N22.		X	X
2	Catéter para Gasto Cardíaco por termodilución, incluye sensor de temperatura.		X	X
	Entrega del módulo de Gasto Cardíaco (C.O.) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.		X	X
3	Kit de Electrodo desechables para Gasto Cardíaco por Bioimpedancia (ICG), 4 pcs/paq.	X	X	X
	Entrega del módulo de Gasto Cardíaco por Bioimpedancia (ICG) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	No oferta	X	X
4	Electrodos de copa reusables para EEG (10 pcs)	X	X	X
	Entrega del módulo de Electroencefalografía (EEG) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	No oferta	X	X
5	Sensor desechable para monitorización de Saturación Regional de Oxígeno, 2 pcs.	X	X	X
	(Según Oficio No. 719-2021-DEI-IHSS)	No oferta		
	Entrega del módulo de saturación Regional de Oxígeno (rSO2) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.		X	X
6	Sonda de Fibra Óptica Desechable 2 Fr, 37 cm para monitorización de saturación Venosa Central de Oxígeno.		X	X
	Entrega del módulo de saturación Venosa Central (ScVO2) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.		X	X

**CONSIDERANDO (13):** Que de acuerdo al ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”, en virtud al considerando precedente donde las empresas DIMEX MÉDICA S.A. e INFRA DE HONDURAS S.A. continuaron con la evaluación técnica, se procedió a evaluar cada una de las partidas según se describe a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
Partida	Empresa	Especificaciones Solicitadas	Especificación de Insumos Ofertados	Cantidad Solicitada	Cantidad Ofertada	Cumple/No Cumple
1	DIMEX	Kit para Monitoreo de PiCCO con catéter de 5 Fr, Transductor de IBP tipo UTAH con CVP en línea y sensor de Temperatura	Kit para Monitoreo de PiCCO con Catéter de termodilución con 5Fr y 20 cm de longitud, Transductor de IBP tipo UTAH con CVP en línea y sensor de temperatura.	6 pacientes x mes, Especificación de Insumos Solicitados7 2 Kits x año.	6 pacientes x mes, Especificación de Insumos Solicitados72 Kits x año.	CUMPLE
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de Gasto Cardíaco Continuo (PiCCO) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, modelo Benevision N22.	Entrega del módulo de Gasto Cardíaco Continuo (PiCCO) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, modelo Benevision N22. Se incluye licencia de software "HemoSight".	3 módulos.	3 módulos.	
	INFRA	<b>Insumos:</b>				
Kit para Monitoreo de PiCCO con catéter de 5 Fr, Transductor de IBP tipo UTAH con CVP en línea y sensor de Temperatura		NO SE PUDO VERIFICAR	6 pacientes x mes, Especificación de Insumos Solicitados7 2 Kits x año.	NO SE PUDO VERIFICAR		
2	DIMEX	<b>Modulo:</b>				CUMPLE
		Entrega del módulo de Gasto Cardíaco Continuo (PiCCO) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, modelo Benevision N22.	NO SE PUDO VERIFICAR	3 módulos.	NO SE PUDO VERIFICAR	
	INFRA	<b>Insumos:</b>				
		Catéter para Gasto Cardíaco por termodilución, incluye sensor de temperatura.	Catéter para Gasto Cardíaco por termodilución de 7.5 Fr (con 5 lúmenes, radiopaco, libre de PVC, fabricado en poliuretano) y sensor de temperatura.	3 pacientes x mes, 36 catéteres al año.	3 pacientes x mes, 36 catéteres al año.	
	<b>Modulo:</b>					
	Entrega del módulo de Gasto Cardíaco (C.O.) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	Entrega del Módulo de Gasto Cardíaco (C.O.) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	3 módulos.	3 módulos.		
	INFRA	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Catéter para Gasto Cardíaco por termodilución, incluye sensor de temperatura.	NO SE PUDO VERIFICAR	3 pacientes x mes, 36 catéteres al año.	NO SE PUDO VERIFICAR	



		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de Gasto Cardíaco (C.O.) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	NO SE PUDO VERIFICAR	3 módulos.	NO SE PUDO VERIFICAR	
3	DIMEX	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Kit de Electrodo desechables para Gasto Cardíaco por Bioimpedancia (ICG), 4 pcs/paq.	Kit de Electrodo desechables para Gasto Cardíaco por Bioimpedancia (ICG), 4 pcs/paq.	12 pacientes x mes, 132 kit de electrodos x año.	12 pacientes x mes, 132 kit de electrodos x año.	
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de Gasto Cardíaco por Bioimpedancia (ICG) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	Entrega del módulo de Gasto Cardíaco por Bioimpedancia (ICG) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	4 módulos.	4 módulos.	
	INFRA	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Kit de Electrodo desechables para Gasto Cardíaco por Bioimpedancia (ICG), 4 pcs/paq.	NO SE PUDO VERIFICAR	12 pacientes x mes, 132 kit de electrodos x año.	NO SE PUDO VERIFICAR	
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de Gasto Cardíaco por Bioimpedancia (ICG) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	NO SE PUDO VERIFICAR	4 módulos.	NO SE PUDO VERIFICAR	
4	DIMEX	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Electrodos de copa reusables para EEG (10 pcs)	Kit de electrodos de copa reusables para EEG. Material de la copa: AG/AGCL	48 unidades al año	48 unidades al año	
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de Electroencefalografía (EEG) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	Entrega del módulo de Electroencefalografía (EEG) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	4 módulos.	4 módulos.	
	INFRA	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Electrodos de copa reusables para EEG (10 pcs)	NO SE PUDO VERIFICAR	48 unidades al año	NO SE PUDO VERIFICAR	
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de Electroencefalografía (EEG) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	NO SE PUDO VERIFICAR	4 módulos.	NO SE PUDO VERIFICAR	

5	DIMEX	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Sensor desechable para monitorización de Saturación Regional de Oxígeno, 2 pcs. (según Oficio No. 719-2021-DEI-IHSS)	Sensor desechable para monitorización de Saturación Regional de Oxígeno, kit de 2 pcs.	5 pacientes x mes, 60 sensores x año.	5 pacientes x mes, 60 sensores x año.	
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de saturación Regional de Oxígeno (rSO2) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	Entrega del módulo de saturación Regional de Oxígeno (rSO2) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	3 módulos.	3 módulos.	
5	INFRA	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Sensor desechable para monitorización de saturación Regional de Oxígeno, 2 pcs. (según Oficio No. 719-2021-DEI-IHSS)	NO SE PUDO VERIFICAR	5 pacientes x mes, 60 sensores x año.	NO SE PUDO VERIFICAR	
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de saturación Regional de Oxígeno (rSO2) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	NO SE PUDO VERIFICAR	3 módulos.	NO SE PUDO VERIFICAR	
6	DIMEX	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Sonda de Fibra Óptica Desechable 2 Fr, 37 cm para monitorización de saturación Venosa Central de Oxígeno.	Sonda de Fibra Óptica Desechable 2Fr, 37cm de longitud para monitorización de saturación Venosa Central de Oxígeno.	12 pacientes x mes, 132 sondas x año.	12 pacientes x mes, 132 sondas x año.	
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de saturación Venosa Central (ScVO2) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	Entrega del módulo de saturación Venosa Central (ScVO2) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	4 módulos.	4 módulos.	
6	INFRA	<b>Insumos:</b>				CUMPLE
		Sonda de Fibra óptica Desechable 2 Fr, 37 cm para monitorización de saturación Venosa Central de Oxígeno.	NO SE PUDO VERIFICAR	12 pacientes x mes, 132 sondas x año.	NO SE PUDO VERIFICAR	
		<b>Modulo:</b>				
		Entrega del módulo de saturación Venosa Central (ScVO2) con sus respectivos cables de conexión para uso con monitor Marca Mindray, Modelo BeneVision N22.	NO SE PUDO VERIFICAR	4 módulos.	NO SE PUDO VERIFICAR	

**CONSIDERANDO (14):** Que de conformidad al ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO



DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" se identificó que las empresas DIMEX MÉDICA S.A. e INFRA DE HONDURAS S.A. debieron aclarar y subsanar aspectos que no pudieron ser verificados en el análisis, transcurrido el tiempo de presentación de las subsanaciones y aclaraciones técnicas, se constató que las empresas DIMEX MÉDICA S.A. e INFRA DE HONDURAS S.A. se constató las siguientes respuestas:

ACLARACIÓN DIMEX	RESPUESTA
1. Aclarar si se necesita la instalación de alguna licencia para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del módulo de Electroencefalografía (EEG), en caso de que se requiera.	Aclararon que no se necesita ninguna licencia para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del módulo de Electroencefalografía (EEG).
2. Aclarar si se necesita la instalación de alguna licencia para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del módulo de Saturación Regional de Oxígeno (rSO2), en caso de que se requiera.	Aclararon que no se necesita ninguna licencia para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del módulo de Saturación Regional de Oxígeno (rSO2)
3. Aclarar si se necesita la instalación de alguna licencia para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del módulo de Saturación Venosa Central (ScVO2), en caso de que se requiera.	Aclararon que para los módulos de gasto cardiaco y saturación Venosa Central (ScVO2) en la oferta se incluyó sin ningún costo la licencia de software Hemosight: CAA que es un conjunto de herramientas hemodinámicas basadas en monitoreo del gasto cardiaco (CCO). Ayudando al personal clínico a entender mejor y más rápidamente el estado del sistema cardiovascular, a fin de diagnosticar y tratar mejor manera las patologías asociadas.

INFRA DE HONDURAS	RESPUESTA
1. Aclarar si se incluye sin cobro adicional servicio de mantenimiento preventivo, según programación incluida en la misma oferta y de acuerdo a las recomendaciones del fabricante para el óptimo funcionamiento de los módulos, descrito en las condiciones especiales de las bases de licitación.	No se incluye cobro alguno de forma adicional al servicio de mantenimiento preventivo.
2. Aclarar si se incluye sin cobro adicional una capacitación para el personal del IHSS, descrito en las condiciones especiales de las bases de licitación.	Se aclara que si se incluye sin cobro adicional una capacitación al personal del IHSS, respecto a los módulos y parámetros de interés
3. Aclarar si se incluye sin cobro adicional servicio de mantenimiento correctivo en los módulos, cuando sea necesario, descrito en las condiciones especiales de las bases de licitación.	No se incluye cobro alguno de forma adicional al servicio de mantenimiento en los módulos, cuando sea necesario, descrito en las condiciones especiales de las bases de licitación
4. Ampliar las especificaciones técnicas solicitadas, en base a los catálogos presentados en los folios No. 07-38, de los módulos y accesorios solicitados de gasto cardiaco continuo (PICCO), Gasto Cardiaco (C.O.), Gasto Cardiaco por Bioimpedancia (ICG), Electroencefalografía (EEG), Saturación Regional de Oxígeno (rSO2) y Saturación Venosa Central de Oxígeno (ScVO2), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en las bases de licitación.	Anexaron información referente a especificaciones técnicas
5. Aclarar si se necesita la instalación de alguna licencia para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del módulo de Electroencefalografía (EEG), en caso de que se requiera.	No se necesita instalación para el correcto funcionamiento y puesta en marcha para el módulo de Electroencefalografía (EEG), en vista que el soporte modular que poseen los monitores Mindray, Modelo Benevision N22 actualmente instalados en el IHSS de especialidades, poseen reconocimiento automático del módulo y parámetro que se está conectando, siempre y cuando cumpla con el requisito de misma marca del equipo principal (monitor de signos vitales y soporte modular).
6. Aclarar si se necesita la instalación de alguna licencia para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del módulo de Saturación Regional de Oxígeno (rSO2), en caso de que se requiera.	No se necesita instalación para el correcto funcionamiento y puesta en marcha para el módulo de saturación regional de oxígeno (rSO2); en vista que el soporte modular que poseen los monitores Mindray; Modelo BeneVision N22, actualmente instalados en el IHSS de especialidades, poseen reconocimiento automático del módulo y parámetro que se está conectando, siempre y cuando cumpla con el requisito de misma marca del equipo principal (monitor de signos vitales y soporte modular)
7. Aclarar si se necesita la instalación de alguna licencia para el correcto funcionamiento y puesta en marcha del módulo de Saturación Venosa Central (ScVO2), en caso de que se requiera.	No es necesario un software adicional.

**CONSIDERANDO (15):** Que en la misma ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO

DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" la Comisión Evaluadora hace la observación que la empresa DIMEX MÉDICA S.A. presenta tiempos de entrega de los módulos e insumos solicitados demasiado extensos que no van acorde con lo solicitado y ofreció realizar la entregar en ciento veinte (120) días, la empresa INFRA DE HONDURAS S.A. no presentó tiempos de entrega, incumpliendo ambas empresas una de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación en la Sección VI Lista de Requisitos de Pliego de Licitaciones, la cual establece un tiempo de entrega máximo de ocho (8) horas a partir de la recepción de la solicitud. **CONSIDERANDO (16):** Que adicionalmente la Comisión Evaluadora informó en su Acta que durante la evaluación no se consideró la presentación del requisito del Registro Sanitario para cada partida (insumos) solicitado en las bases de Licitación, por lo que se procedió a la solicitud de Subsanación de dicho requisito, encontrándose que DIMEX MEDICA S.A. e INFRA DE HONDURAS S.A. presentaron los Registros Sanitarios HN-DM-0421-0055 y HN-DM-0521-0021 respectivamente, para Monitores de Signos Vitales y no para los insumos solicitados, indicando que el Registro Sanitario aplica para la importación de equipos, módulos, repuestos, accesorios y descartables. **CONSIDERANDO (17):** Que finalmente en el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" la Comisión Evaluadora recomendó a la Comisión Interventora del IHSS, declarar fracasado el proceso, en virtud que ninguna de las empresas ofertantes cumplió con los tiempos de entrega requerido en las bases de Licitación. **CONSIDERANDO (18):** Que mediante Memorando 002-2021-CLP-014-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por la licenciada Yessenia Martínez, como miembro de la Comisión de Evaluación LP-014-2021 remitió el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESOS DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" y documentación soporte del proceso de Licitación Privada dirigido al abogado Saúl Morales, Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras para que continúe con el proceso administrativo correspondiente. **CONSIDERANDO (19):** Que mediante Memorando No.3188-SGSMC-2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por el abogado Saúl Enrique Morales, Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras remite a la Comisión Interventora el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESOS DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" donde en la misma se declara fracasado el proceso de Licitación antes referido. **CONSIDERANDO (20):** Que después de revisar y analizar el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en base a la recomendación de la Comisión Evaluadora es procedente declarar FRACASADO el proceso de Licitación, en virtud de lo siguiente: 1. Se identificó que la oferta de la empresa GRUPO TÉCNICO no se consideró ya que únicamente ofertó por las Partidas Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5) y según lo establecido en las bases el



proceso solo se adjudicará por el total de las partidas solicitadas, **2.** Los dos (2) oferentes restantes DIMEX MÉDICA S.A. e INFRA DE HONDURAS S.A. no fueron consideradas, a pesar de haber presentado oferta por el total de las seis (6) Partidas; sin embargo no cumplieron con el tiempo de entrega ni con el Registro Sanitario requerido en las bases de Licitación. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Artículos 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; 1, 5, 11, 33, 38 numeral 2) 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 11, 20, 53, 110, y 136 literales a) y b) del Reglamento de la misma Ley; y, 71 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, contenido en el Decreto Legislativo No.182-2020; en sesión de 24 de septiembre de 2021. **RESUELVE:** **1.** Dar por recibido el Memorando No.3188-SGSMC-2021 en fecha 23 de septiembre de 2021, suscrito por el abogado Saúl Morales en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras, a través del cual remite el ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-FINANCIERA Y DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", donde la Comisión Evaluadora del proceso recomienda declarar FRACASADO el referido proceso de Licitación, en virtud de lo siguiente: **1.1.** Se identificó que la oferta de la empresa GRUPO TÉCNICO no se consideró ya que únicamente ofertó por las Partidas Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5) y según lo establecido en las bases el proceso solo se adjudicará por el total de las partidas solicitadas, **1.2.** Los dos (2) oferentes restantes DIMEX MÉDICA S.A. e INFRA DE HONDURAS S.A. no fueron consideradas, a pesar de haber presentado oferta por el total de las seis (6) Partidas; sin embargo no cumplieron con el tiempo de entrega ni con el Registro Sanitario requerido en las bases de Licitación. **2.** Declarar Fracasado el PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según Acta de recomendación emitida por la Comisión Evaluadora en virtud de lo siguiente: **2.1.** Se identificó que la oferta de la empresa GRUPO TÉCNICO no se consideró ya que únicamente ofertó por las Partidas Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5) y según lo establecido en las bases el proceso solo se adjudicará por el total de las partidas solicitadas, **2.2.** Los dos (2) oferentes restantes DIMEX MÉDICA S.A. e INFRA DE HONDURAS S.A. no fueron consideradas, a pesar de haber presentado oferta por el total de las seis (6) Partidas; sin embargo no cumplieron con el tiempo de entrega ni con el Registro Sanitario requerido en las bases de Licitación. **3.** Instruir a la Secretaría General para que proceda a realizar las siguientes notificaciones derivado del resultado del PROCESO DE LICITACIÓN PRIVADA No.014-2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS MÓDULOS DE LOS EQUIPOS MONITORES DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" según lo aprobado en el Resolutivo Dos (2) precedente, así: **3.1.** A la empresa GRUPO TÉCNICO por haber ofertado únicamente las Partidas Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5) y según lo establecido en las bases el proceso solo se adjudicará por el total de las partidas solicitadas. **3.2.** A las empresas DIMEX MÉDICA S.A. e INFRA DE HONDURAS S.A. ya que no cumplieron con el tiempo de entrega ni con el Registro Sanitario requerido en las bases de Licitación. **4.** Instruir a la Gerencia Administrativa y

Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras realice un nuevo proceso de Licitación Privada según lo aprobado en la Resolución CI IHSS-GAYF No.985/24-05-2021 de fecha 24 de mayo de 2021. **5.** Transcribir los Resolutivos Dos (2) y Cuatro (4) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **6.** Comunicar de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Departamento de Biomédica Nacional, Secretaría General, para los fines legales y administrativos que correspondan. **7.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015